

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE RESULTADOS DEL

FAFEF

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Infraestructura
Gobierno de Puebla

CAPCEE | Comité Administrador Poblano para la
Construcción de Espacios Educativos

CEAS | Comisión Estatal de Agua y
Saneamiento del Estado de Puebla

**ANÁLISIS Y
SERVICIOS**

DATOS DEL FONDO DE APORTACIONES

Nombre y clave del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
Siglas: FAFEF.
Clave: I012

Unidad Responsable

Secretaría de Infraestructura
Secretaría de Planeación y Finanzas
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
Comisión estatal de Agua y saneamiento del Estado de Puebla

Presupuesto devengado

K012. Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento - \$ 39,486,130.65
K003. Proyectos de infraestructura social del sector educativo - \$ 74,137,359.22
K002. Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado - \$761,064,639.60
K004. Infraestructura para el bienestar - \$980,621,141.49
K010. Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado - \$651,918,162.11
K011. Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura - \$144,318,114.75
U002. Apoyos financieros para el fortalecimiento de la infraestructura municipal - \$83,940,762.20
D001. Pago crédito estado - \$787,043,139.58
R011. Fondo de pensiones para la reserva actuarial - \$452,683,086.90

Pp en los que se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones

K012. Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento.
K003. Proyectos de infraestructura social del sector educativo.
K002. Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado.
K004. Infraestructura para el bienestar.
K010. Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado.
K011. Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura.
U002. Apoyos financieros para el fortalecimiento de la infraestructura municipal.
D001. Pago crédito estado.
R011. Fondo de pensiones para la reserva actuarial.

Objetivos de la evaluación

- Analizar el avance en la solución de la problemática que atiende el Fondo de Aportaciones.
- Identificar el nivel de atención de la población objetivo o área de enfoque del Fondo de Aportaciones.
- Analizar que el gasto ejecutado por el Fondo de Aportaciones haya sido de calidad, es decir, eficaz y eficiente.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

Fin

Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas.

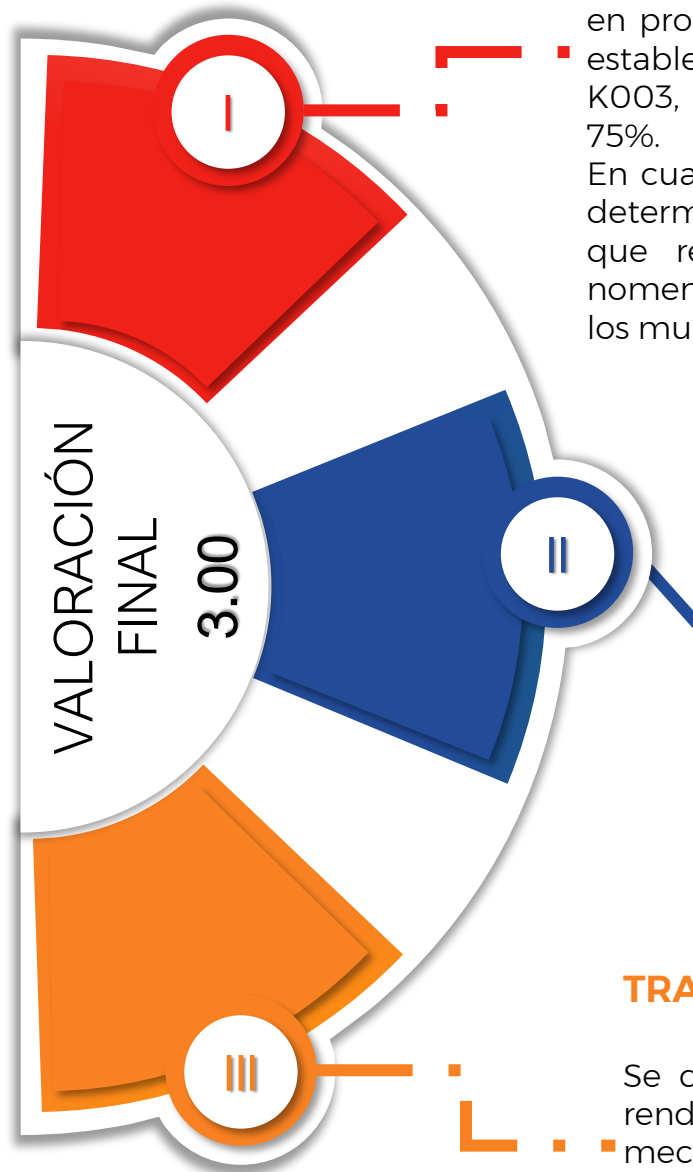
Propósito

Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas.

Objetivo del Fondo de Aportaciones

- Los recursos del FAFEF, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, pudiendo destinarse a: la inversión en infraestructura física, al saneamiento financiero, para apoyar el saneamiento de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales.

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN FINAL Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. VALORACIÓN POR LOS APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.



RESULTADOS

El apartado de resultados alcanzó la máxima valoración ya que, de acuerdo con lo reportado, se determinó que el índice de impacto de Deuda Pública disminuyó ya que en 2023 la meta (modificada) fue de 4.69% y se alcanzó el 4.35%, por lo que se determinó que el FAFEF tuvo un logro notable en su objetivo principal. Asimismo, en promedio los porcentajes de avance logrado en el cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes de los Pp K002, K003, K004, K010, K011, K012 y U002, fue notable al lograr un resultado mayor al 75%.

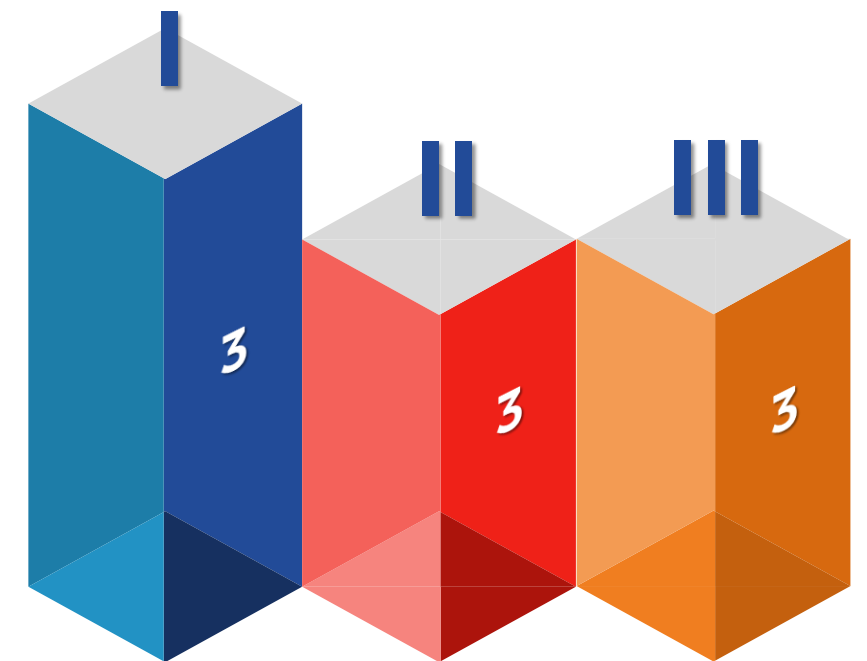
En cuanto al tema de cobertura, se identificó información suficiente que permitió determinar la caracterización y cuantificación de la población atendida de cada Pp que recibió recursos del FAFEF; el tipo de apoyo otorgado; así como la nomenclatura que permitió dar seguimiento a los proyectos realizados e incluso a los municipio e instituciones beneficiadas.

PRESUPUESTO

En cuanto a la valoración de apartado de Presupuesto, este alcanzó la máxima valoración toda vez que se observó que los bienes y servicios entregados en 2023 a la ciudadanía con recursos del FAFEF y a través de los Pp K002, K003, K004, K010, K011, K012, U002, D001 y R0011 se apegaron a los rubros de gasto previstos en el artículo 47 de la LCF y contribuyeron de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Fondo, que fue en general, la optimización de dicho gasto y la prevalencia del equilibrio de la Hacienda Pública mediante la inversión en infraestructura; saneamiento financiero; y saneamiento de pensiones. Asimismo, al cierre del ejercicio 2023 se reportó una eficiencia presupuestaria de nivel aceptable.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se determinó la valoración máxima para el apartado de Transparencia y rendición de Cuentas toda vez que se determinó que el FAFEF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los que se publica información financiera, de desempeño, de evaluación y de resultados tanto del Fondo como de los Pp mediante los cuales se ejercieron dichos recursos en 2023. Asimismo, se corroboró que dicha información fue publicada en tiempo y forma bajo la normatividad aplicable.



PRINCIPALES FORTALEZAS

1

La aplicación de los recursos del FAFEF en 2023 se destinó de conformidad con las fracciones señaladas en el artículo 47 de la LCF, logrando con ello el objetivo del Fondo en la entidad.

2

El FAFEF representó una importante fuente de recursos para la entidad, cuyos recursos fueron destinados a inversión en infraestructura; saneamiento financiero; y saneamiento de pensiones.

3

Los bienes y servicios entregados en 2023 a la ciudadanía con recursos del FAFEF y a través de los Pp K002, K003, K004, K010, K011, K012, U002, D001 y R0011 contribuyeron de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Fondo.

4

Bajo los resultados de los cálculos realizados, se observó que en el periodo 2020-2023, el presupuesto devengado del FAFEF mostró un incremento sostenido, que en 2023 representó una diferencia positiva de 28.9%

5

El resultado del indicador "Eficacia del Fondo" fue del 92.75%, un resultado destacado ya que se refiere al impacto en la deuda pública del Estado.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1

Implementar mecanismos de seguimiento coordinado entre las Unidades Responsables de ejercer recursos del FAFEF a través de Pp, que permita identificar la contribución real de los recursos del Fondo en las problemáticas centrales de la entidad a los que fueron destinados.

2

Se sugiere a la Unidad Responsable de establecer las metas del indicador de nivel Propósito del FAFEF "Tasa de variación del ingreso estatal disponible", que, en ejercicios fiscales posteriores, en el valor de la meta programada se consideren los factores internos y externos que impactaron en la valoración del ingreso estatal disponible de la entidad federativa del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso estatal disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior, a fin de que el avance reportado permita medir adecuadamente su desempeño.

3

Se sugiere a las Unidades Responsables de reportar información del FAFEF en el módulo Ejercicio del Gasto del SRFT, señalar las causas que originaron las diferencias entre el presupuesto Devengado y Modificado, así como establecer las aclaraciones sobre el porcentaje de eficiencia presupuestaria de 85.04% que fue calculado al cierre del ejercicio con base en los datos financieros publicados en el portal de la LGCG.

4

Se sugiere a las Unidades Responsables que intervienen en el proceso de reporte y validación de información del FAFEF en el SRFT y el PASH, diseñar un procedimiento de carácter interinstitucional en el que se establezcan las etapas y responsables directos de la revisión y validación de dichos datos, el cual permita conocer la ruta a seguir por parte de los Ejecutores para rendir cuentas sobre el Fondo a través de dichas plataformas federales.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

1

De acuerdo con la valoración cuantitativa realizada, se determinó que la evaluación del FAFEF alcanzó un nivel promedio de 3.00 puntos, el máximo posible, lo anterior debido entre otros elementos, a la disponibilidad de información con la que cuenta el Estado de Puebla sobre el ejercicio de dichos recursos y que fue aportada por los Ejecutores del Fondo; así como por los resultados de desempeño de dichas aportaciones, los cuales a nivel de indicadores y de eficacia presupuestaria, mostraron un cumplimiento notable.

2

Respecto del apartado de Resultados, se determinó que los recursos del FAFEF se ejercieron mediante nueve Pp diferentes, de los cuales siete de ellos contaron Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y fueron destinados al rubro de inversión pública; mientras que los otros dos Pp (D011 y R011) no contaron con MIR o documentación programática, sin embargo estos fueron aplicados al saneamiento financiero, mediante lo cual se cubrió el servicio de la deuda pública; y el rubro de saneamiento de pensiones coadyuvó a contrarrestar los adeudos en el sistema de pensiones.

3

Referente al apartado de Presupuesto, se concluyó que el destino de los recursos del FAFEF estuvo alineado a nivel estatal y federal con la normatividad aplicable; los documentos de planeación estratégica vigentes; así como con los ODS de la Agenda 2030; asimismo, se observó que el resultado del indicador “Eficacia del Fondo” en 2023 fue del 92.75%, un resultado destacado ya que se refiere al impacto en la deuda pública del Estado; mientras que la eficacia del gasto fue del 85.04%.

4

En cuanto al tercer apartado de análisis, se determinó que la información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF que fue reportada en el SRFT, así como en el PASH por parte de los Ejecutores de Gasto, cumplió con las características de desagregación, completitud y actualización correspondiente; ejercicio que impactó de forma positiva en la rendición de cuentas del Fondo.